

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **400**

MELIPILLA, **09 FEB. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Art. 10, N°4, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°1037, de fecha 20 de enero de 2012, de Administración Municipal;
- d) El Memorándum N° 66, de fecha 03 de febrero de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

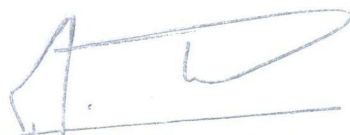
1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor Sociedad Comercial Radio Emisora e Inmobiliaria Palace Limitada, RUT N° 79.584.090-7, Representada Legalmente por doña Claudia Vera Vargas, RUT N° 10.823.301-K, domiciliados en Calle Ortúzar N° 935, Comuna de Melipilla, por el Servicio de Difusión de un Programa Institucional de la Municipalidad de Melipilla, los días Martes a las 18:30 horas, Jueves a las 11:30 y el día Viernes a las 18:30 horas, a contar del mes de febrero de 2012 hasta diciembre del mismo año, el valor mensual por el Servicio prestado será de \$876.000.- (ochocientos setenta y seis mil pesos) más IVA.

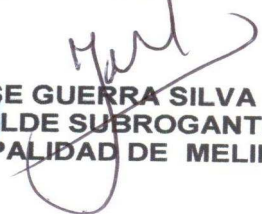
2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°4, ya que es Proveedor único, ya que es la única señal de Amplitud Modulada (AM) autorizada por la Subtel, con programación netamente Local.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215.22.07.001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,


JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/PPP/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento

CONTRATO DIRECTO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

SOCIEDAD COMERCIAL RADIO EMISORA E INMOBILIARIA PALACE LIMITADA

En Melipilla, a doce de Marzo de dos mil doce, comparece por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla; y por la otra doña **CLAUDIA CECILIA DEL CARMEN VERA VARGAS**, chilena, casada, administradora, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos veintitrés mil trescientos uno guión K, en su carácter de representante legal de la **SOCIEDAD COMERCIAL RADIO EMISORA E INMOBILIARIA PALACE LIMITADA**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil noventa guión siete, ambos con domicilio en calle Ortúzar número novecientos treinta y cinco, Comuna de Melipilla, en adelante, “la contratada”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y

exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante decreto exento número cuatrocientos de fecha nueve de Febrero de dos mil doce, se autorizó la contratación directa con **SOCIEDAD COMERCIAL RADIO EMISORA E INMOBILIARIA PALACE LIMITADA**. **SEGUNDO:** La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, representada por su alcalde, don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, conforme a las facultades establecidas en la Ley 18.695 y la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento, contrata los servicios de **SOCIEDAD COMERCIAL RADIO EMISORA E INMOBILIARIA PALACE LIMITADA** por el servicio de difusión de un Programa Institucional de la Municipalidad de Melipilla, los días Martes a las 18:30 horas, Jueves a las 11:30 horas y el día Viernes a las 18:30 horas. **TERCERO:** El plazo de este contrato se extenderá por un período comprendido desde el mes de Febrero del año dos mil doce hasta el mes de Diciembre del año dos mil doce. **CUARTO:** El precio del presente contrato, asciende a la suma mensual de ochocientos setenta y seis mil pesos, más IVA. La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215.22.07.001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue. **QUINTO:** El Municipio pagará la contratación directa, precisamente, cumpliendo con el servicio contratado, en el plazo fijado. El pago será previamente aprobado e informado por el Administrador Municipal o quien lo subrogue. **SEXTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción y protocolización del presente contrato serán de cargo de la contratada, debiendo entregar dos copias autorizadas en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, dentro de diez días hábiles, contados desde esta fecha. **SEPTIMO:** Para todos los efectos legales

las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **OCTAVO:** La personería de don **Mario Rodolfo Gebauer Bringas**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número ciento cuarenta y siete de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho; y la personería de doña **Claudia Cecilia del Carmen Vera Vargas**, para representar a la **Sociedad Comercial Radio Emisora e Inmobiliaria Palace Limitada**, consta en escritura pública de Designación de Administradora de fecha trece de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante don Alvaro Bianchi Rosas, Notario Público, Titular de la Undécima Notaría de Santiago; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes. **NOVENO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la parte contratada, y dos en poder del Municipio.

En comprobante, firman.

CGA/ang



**MARIO RODOLFO
GEBAUER BRINGAS
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA


**CLAUDIA CECILIA DEL CARMEN
VERA VARGAS**

CNI: 10.823.301-K

**p.p. SOCIEDAD COMERCIAL RADIO
EMISORA E INMOBILIARIA PALACE
LIMITADA**

RUT: 79.584.090-7

APRUEBA CONTRATO DIRECTO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1984

MELIPILLA, 07 AGO. 2012

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

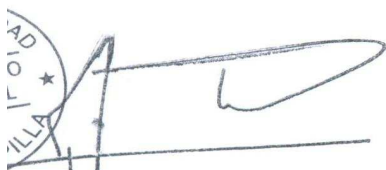
- a) El Contrato Directo, suscrito con fecha 12 de marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad Comercial Radio Emisora e inmobiliaria Palace Limitada;
- b) El Memorándum Interno N° 273/2012, de fecha 02 de agosto de 2012, del Director Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Directo, suscrito con fecha 12 de marzo de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y doña Claudia Cecilia del Carmen Vera Vargas, chilena, casada, administradora, cédula nacional de identidad N°10.823.301-K, en su carácter de representante legal de la **Sociedad Comercial Radio Emisora e Inmobiliaria Palace Limitada**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 79.584.090-7, ambos con domicilio en calle Ortúzar N° 935, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal